



DECRETO N°

375

TEMUCO,

28 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 110 del 25/01/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3211 hasta el 19 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 23/01/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- La respuesta de fecha 23/01/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino y falta de regularización obras menores** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 19 de julio de 2017 |
| Rol | : 7-3211 |
| Actividad Económica | : TOMA DE MUESTRAS |
| Código Actividad | : 851.110 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : MANUEL BULNES N° 651 2-B |
| Nombre Del Contribuyente | : CLINICA ALEMANA DE TEMUCO S A |
| Rut | : 96.606.750-0 |
| Dirección Particular | : SENADOR ESTEBANEZ N° 645 |
| Rol Avalúo | : 161-21 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 131-24.02.2017

123.1988



DECRETO N° **110**

TEMUCO,

VISTOS: **25 ENE. 2017**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20/01/2017, presentada por Clínica Alemana De Temuco S A
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.


DECRETO:


1 - Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 19 de Febrero de 2017 |
| Rol | : 7-3211 |
| Actividad Económica | : TOMA DE MUESTRAS |
| Código Actividad | : 851 110 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : MANUEL BULNES N° 651 2-B |
| Nombre Del Contribuyente | : CLINICA ALEMANA DE TEMUCO S A |
| Rut | : 96 606 750-0 |
| Dirección Particular | : SENADOR ESTEBANEZ N° 645 |
| Nombre del Rep. Legal | : INFANTE COTRONEO RODRIGO ALEJANDRO |
| Rut Rep. Legal | : |
| Fecha De Solicitud | : 20 01 2017 |
| Otorgación N° | : 04 |
| Fecha | : 23 01 2017 |
| Rol Avalúo | : 161 -21 |

- 2 - La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/mce

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

23 01 2017

110